

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA  
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía NO. 2019-00042-00

Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado. YESID SANTIAGO BARRIOS LIUEVANO..

*Anapoima Cundinamarca; Junio 2 de 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y Art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.*

La Secretaria.

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

*DESFIJADO: Hoy Junio 2 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-*

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.